

MENDOZA, 21 OCT 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11092/2020, en la que se tramita la solicitud efectuada por el Señor Secretario Académico al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, referida a la posibilidad de realizar una convocatoria particular para constituir Mesas de Exámenes Finales, en modalidad presencial, en asignaturas de características especiales y por invitación, adicional a las mesas examinadoras del calendario académico; y:

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la pandemia declarada por la OMS en relación con el Coronavirus COVID-19, la emergencia pública sanitaria establecida por la Ley N° 27541, y debido a la declaración de Emergencia Sanitaria y Epidemiológica decretada por DNU N° 260/2020 stes. y ctes., el DNU N° 297/2020 y normativas complementarias, se estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada, conforme con la evolución de la pandemia, por los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020, N° 714/2020, N° 754/2020 y N° 792/2020, y en virtud de ello, las clases presenciales se encuentran suspendidas para todos los niveles y modalidades de la educación, tal como lo disponen en su artículo 8°: "Las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes. El Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente".

Que por Resolución N° 053/2020-CD, el Consejo Directivo aprobó el PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, identificado con el Código PG-FI-PGCOVID19FI, elaborado por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, -examinado y evaluado por el Comité de Prevención Epidemiológica de la Universidad Nacional de Cuyo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas- con recomendación de Aprobación.

Que por Resolución N° 054/2020-CD, el Consejo Directivo autorizó la realización de exámenes finales, en la modalidad presencial, con las condiciones dispuestas en los considerandos de la presente resolución, y estricto cumplimiento del "PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FACULTAD DE INGENIERÍA", aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, y los Procedimientos Operativos que se desprendan del mismo, elaborados por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en distanciamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo a las particularidades de cada actividad.

Que la citada norma, en su artículo 2, delegó a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería la programación de los exámenes finales presenciales autorizados en la Resolución N° 054/2020-CD, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en distanciamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo a las particularidades de la actividad y la evolución de las condiciones sanitarias en el contexto de pandemia, con la posibilidad de cancelar el/los llamado/s si cambiasen las condiciones sanitarias entre la instancia de la convocatoria y la fecha de los exámenes.

Que, en estas condiciones actuales, la constitución de las mesas de exámenes finales tiene el carácter de excepcional y temporaria, mientras dure el distanciamiento social preventivo y obligatorio, y no tendrán el carácter de públicas; sólo podrán acceder los estudiantes inscriptos y el tribunal examinador.

Que por Ordenanza N° 001/2020-R del Sr. Rector ad referendum, ratificada por Ordenanza N° 017/2020-CS del Consejo Superior, se establece adoptar tecnologías de la información y la comunicación para instrumentarlos tanto en mesas especiales como en las ordinarias, dependiendo de las particularidades de los espacios curriculares en los que esto sea posible, debiendo reprogramarse en aquellos que indefectiblemente la presencialidad sea necesaria, y quedando sujeto a las disposiciones respecto al tiempo que se establezca el aislamiento social preventivo y obligatorio, emitidas por la autoridad competente.

Que las evaluaciones se regirán conforme lo regulado por la Ordenanza N° 108/2010-CS, con las adecuaciones que se proponen desde la unidad académica y resulten pertinentes en este contexto de pandemia, conforme lo autoriza el Artículo 12 de la misma.

El informe producido por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo tratado y aprobado, por unanimidad de los miembros del Cuerpo, en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2020.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior.

Lo dispuesto por Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 34, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Habilitar la convocatoria a las Mesas de Exámenes Finales Particulares, en la modalidad presencial**, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 054/2020-CD, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 9 de noviembre de 2020 y el viernes 13 de noviembre de 2020, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

**ARTÍCULO 2. Establecer el período de inscripción**, según la fecha de examen de las asignaturas habilitadas, conforme el detalle que se indica a continuación:

Periodo de Inscripción		Fecha de Examen
Desde	Hasta	
LUN 26/10/2020	DOM 01/11/2020	LUN 09/11/2020
MAR 27/10/2020	LUN 02/11/2020	MAR 10/11/2020
MIE 28/10/2020	MAR 03/11/2020	MIE 11/11/2020
JUE 29/10/2020	MIE 04/11/2020	JUE 12/11/2020
VIE 30/10/2020	JUE 5/11/2020	VIE 13/11/2020

ARTÍCULO 3. La **inscripción** al examen final particular de las asignaturas habilitadas para evaluar en la modalidad presencial del presente llamado, debe realizarla el estudiante a través del sistema SIU-GUARANI, entre los días 14to. y 8vo. inclusive, contados como días corridos, anteriores a la fecha programada para el examen final, habiendo actualizado sus datos de contacto en el sistema.

El estudiante podrá **anular su inscripción** al examen hasta el 5to. día corrido anterior a la fecha programada para el examen final. A tal fin, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta: **clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar**, con copia a la vista a la cuenta de correo electrónico: **direccion.alumnos@ingenieria.uncuyo.edu.ar**. En el asunto del correo electrónico deberá indicar: "(APELLIDO y Nombre Completo), borrado a mesa de examen final de (nombre de la asignatura)".




Cualquier **reclamo** vinculado a la inscripción tramitada se deberá realizar enviando un correo electrónico a la cuenta: **clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar**".

ARTÍCULO 4. La implementación de los exámenes finales particulares del presente llamado, convocadas en el Artículo 1° de la presente resolución, se hará en un todo de acuerdo con el protocolo aprobado por Resolución N° 053/2020-CD y lo dispuesto por Resolución N° 054/2020-CD.

ARTÍCULO 5. La presente resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 055/2020-CD \_ \_ \_ \_ \_

 Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo
---	---	--

## ANEXO I

### MESAS EXAMINADORAS PARTICULARES - NOVIEMBRE DE 2020

Se presentan a continuación las Mesas de los Exámenes Finales Particulares, habilitadas en la modalidad presencial, del mes de noviembre de 2020, por día de la semana en que se constituye el tribunal examinador, y orden alfabético dentro del día de la semana correspondiente. El horario de los Exámenes Finales Particulares se comunicará en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

Las mesas examinadoras se constituirán teniendo en cuenta las **referencias** usadas en la columna de observaciones (Obs.) de las siguientes tablas:

**Sin observación.** Examen final habilitado para estudiantes con regularidad vigente, libres por pérdida de regularidad, y libres, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

(\*) **Con un asterisco.** Examen final habilitado sólo para estudiantes con regularidad vigente, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

(\*\*) **Con dos asteriscos.** Examen final habilitado para estudiantes con regularidad vigente, y libres por pérdida de regularidad, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

*Jo Guzmán*  


CARRERA	DÍA	FECHA	ASIGNATURA	Obs.
CIV	Lunes	09/11/2020	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS I	(*)
CIV	Lunes	09/11/2020	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS II	(*)
CIV	Miércoles	11/11/2020	HORMIGON II	(**)
MEC	Jueves	12/11/2020	MECÁNICA VIBRATORIA	(*)
PET	Jueves	12/11/2020	PRODUCCIÓN II	
CIV	Viernes	13/11/2020	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	(**)
CIV	Viernes	13/11/2020	VIAS DE COMUNICACIÓN	(**)

#### Confección, envío digital, conservación y entrega de actas de exámenes finales particulares

Las **actas de exámenes** serán enviadas por el Departamento de Clases y Exámenes, por correo electrónico, a la cuenta del Profesor Titular o docente responsable a cargo del espacio curricular correspondiente, al menos durante el cuatro (4) día anterior a la fecha fijada para el examen final, debiendo verificar fehacientemente la recepción de las actas.

Una vez finalizado el examen y firmadas las actas por el tribunal examinador, el docente responsable de la asignatura deberá:

- Tomar una fotografía o escanear las actas y enviarlas por correo electrónico a la cuenta: [clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar), en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de concluido el examen final correspondiente.
- Conservar en su poder las actas firmadas en papel que fueron enviadas al correo electrónico [clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar), para luego entregarlas en el Departamento de Clases y Exámenes de la Facultad de Ingeniería, una vez que se restablezca la actividad presencial.